



PERFIL PROFESIONAL

PARA EL LICENCIADO EN PROTECCIÓN CIVIL EN COMPETENCIAS PROFESIONALES



PRESENTACIÓN

El Licenciado en Protección Civil cuenta con las competencias profesionales necesarias para su desempeño en el campo laboral, en el ámbito local, regional y nacional.

El **Licenciado en Protección Civil** se distingue por poseer las competencias profesionales esenciales que respaldan su desempeño con éxito en el dinámico entorno laboral, abarcando tanto el ámbito local como el regional y nacional. Este perfil integral no solo se ajusta a las demandas actuales del sector, sino que también anticipa y se adapta a las transformaciones y desafíos emergentes de la Licenciatura en Protección Civil. Su capacidad para integrar conocimientos técnicos especializados, habilidades analíticas y una visión innovadora lo posiciona como un profesional altamente cualificado y preparado para contribuir significativamente al avance de la disciplina y a la resolución eficiente de problemáticas complejas en distintos contextos.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Las competencias profesionales son las destrezas y actitudes que el Licenciado debe desarrollar en su área profesional, adaptándose a nuevas situaciones, así como transferir, si es necesario, sus conocimientos, habilidades y actitudes a áreas profesionales relacionadas a su formación para el logro de objetivos.

1.- Competencias Base:

El egresado contará con competencias base como la comunicación lingüística, el conocimiento matemático, el uso de las tecnologías de la información, autonomía e iniciativa personal.

ELABORÓ:	DGUTYP	REVISÓ:	DGUTYP	F-DA-05-PFE-LIC-56.1
APROBÓ:	DGUTYP	VIGENTE A PARTIR DE:	Septiembre 2024	

PERFIL PROFESIONAL
PARA EL LICENCIADO EN PROTECCIÓN CIVIL
EN COMPETENCIAS PROFESIONALES

2.- Competencias Transversales:

- 2.1 . Dirigir la atención integral de las emergencias determinando su magnitud, ejecutando las estrategias, con apego a la normatividad aplicable y evaluando los resultados, para disminuir el impacto del agente destructivo.
- 2.2 . Determinar los riesgos de seguridad e higiene con base en la descripción estadística de factores de riesgo para contribuir a la mejora en la salud ocupacional.

Competencia Específica:

- 3.1. Determinar las necesidades de recursos humanos y materiales a partir de un análisis de la disponibilidad de los mismos y riesgos de la región, para gestionar los requerimientos del centro de atención de emergencias.
- 3.2. Coordinar las acciones de intervención ante un fenómeno perturbador mediante el análisis de daños y necesidades, la gestión y organización de los recursos, para la atención a la población en lo inmediato y posterior, y disminuir el impacto del fenómeno perturbador.
- 3.3. Desarrollar programas de protección civil considerando el Plan Nacional de Protección Civil, el diagnóstico de riesgos y el impacto de fenómenos perturbadores, para prevenir y minimizar las consecuencias de éstos.
- 3.4. Dirigir la atención integral de las emergencias determinando su magnitud, ejecutando las estrategias, con apego a la normatividad aplicable y evaluando los resultados, para disminuir el impacto del agente destructivo.

ESCENARIOS DE ACTUACIÓN

ELABORÓ:	DGUTYP	REVISÓ:	DGUTYP	F-DA-05-PFE-LIC-56.1
APROBÓ:	DGUTYP	VIGENTE A PARTIR DE:	Septiembre 2024	

PERFIL PROFESIONAL
PARA EL LICENCIADO EN PROTECCIÓN CIVIL
EN COMPETENCIAS PROFESIONALES

El **Licenciado en Protección Civil** podrá desenvolverse en las siguientes unidades productivas y sociales tales como:

- Empresas públicas y privadas, en las áreas de protección civil, seguridad industrial y seguridad e higiene.
- Empresas grandes, medianas y microempresas.
- Instituciones especializadas en prevención y atención de emergencias y desastres.
- Parques industriales, centros de recreación e instituciones educativas.
- Su propia empresa de consultoría en materia de protección civil. Describir aquí el tipo de unidades productivas donde se puede desempeñar el egresado

OCUPACIONES PROFESIONALES

El **Licenciado en Protección Civil** podrá desempeñarse atendiendo los siguientes puestos de trabajo:

- Director de protección civil.
- Jefe de seguridad e higiene
- Coordinador de brigadas mixtas de seguridad e higiene
- Coordinador de protección civil industrial
- Jefe de seguridad industria y desastres
- Jefe de Bomberos
- Jefatura de Prevención
- Consultor y asesor de programas de protección civil.

ELABORÓ:	DGUTYP	REVISÓ:	DGUTYP	F-DA-05-PFE-LIC-56.1
APROBÓ:	DGUTYP	VIGENTE A PARTIR DE:	Septiembre 2024	